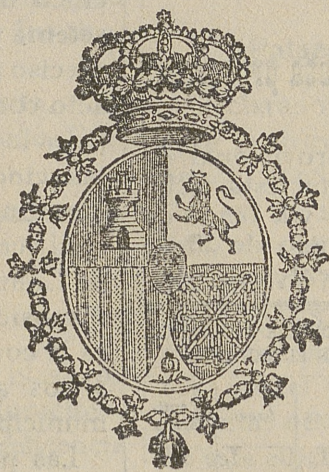


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos líneas.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Mayo de 1929.)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—  
 El Director general, *Emilio Vellando*.

## Relación que se cita

Don Juan Ramírez Suárez, Arucas (Las Palmas).  
 Don Antonio Martínez Funes, Alcañiz (Teruel).  
 Don Antonio Medina Santamaria, Santoña (Santander).

Don Julio Blanco López, Con-suegra (Toledo).

Don Máximo Coca López, (Sargento de Artillería), Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en comisión.

Don Juan Cortada González, Bollullos del Condado (Huelva).  
 Don Miguel Frau Villalonga, Lluchmayor (Balears).

Don Juan Bautista Fandos Domingo, Burriana (Castellón).

Don Fermín Fernández Posada, Felanitx (Balears).

Don Eugenio González Moreno, Valencia de Alcántara (Cáceres).

Don Fermín Fernández Posada, San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Don Felipe Ocaña Torrejón, Trujillo (Cáceres).

Don Nicolás Bellido Robles, Andújar (Jaén).

Don Julio Blanco López, Mancha Real (Jaén).

Don Enrique Villaverde Alcaín, Tarancón (Cuenca).

Don Julio Blanco López, Alcaudete (Jaén).

Don Tomás Isaia Díaz, Mora (Toledo).

Don Miguel Jiménez Pérez, La Carolina (Jaén).

Don Máximo Coca López, (Sargento de Artillería), Fernán-Núñez (Córdoba), en comisión.

Don Julio Blanco López, Moratalla (Murcia).

Don Juan Otero Sastre, Toledo, (Diputación provincial).

Don Dionisio Gallego Calvo y Arteaga, Palencia.

Don Enrique Martínez Millán, Almansa (Albacete).

Don Pedro Isidro Corrales Barrenegoa, Barcarrota (Badajoz).

Don Antonio Milla Ruiz, Jódar (Jaén).

Don Baldomero Sánchez Cañete y Sánchez, Alcalá la Real (Jaén).

Don Manuel Pérez Vera (Sargento de Artillería), Getafe (Madrid), en comisión.

Don Salvador López Román, Colmenar de Oreja (Madrid).

Don Julio Martín Guzmán, Colmenar Viejo (Madrid).

Don Fermín Fernández Posada, Tineo (Oviedo).

Don José Mesa Pérez, Ribadeo (Lugo).

Don Dionisio Gallego Calvo, Laviana (Oviedo).

Don Faustino Gosalvo y Gosalvo, Algemesí (Valencia).

Don José Suárez Rodríguez, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Don Rafael Fabra Compte, Nules (Castellón).

(Gaceta del 15 de Mayo de 1929.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.454

## Catastro de rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de rústica del término de Aldeamayor de San Martín, que continúa efectuándose la recogida de declaraciones y rectificación de las mismas, de conformidad con los preceptos del artículo 14 del Reglamento

del Servicio del 23 de Octubre de 1913, hasta el día 5 del próximo mes de Junio,

Dicha recogida tendrá lugar por el funcionario catastral en la Casa-Ayuntamiento de dicho pueblo.

Valladolid, 15 de Mayo de 1929.  
 —El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 2.455

## Catastro de rústica

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica de los términos municipales que se relacionan, que han quedado expuestas al público, durante treinta días, las propuestas de evaluación con los tipos correspondientes y las cuentas analíticas de máxima y mínima de los diferentes cultivos o aprovechamientos, formuladas en cumplimiento de los artículos 102 y 103 del citado Reglamento.

Términos municipales y fecha en que se entrega la propuesta de tipos evaluatorios.

Pozaldez, 10 de Mayo.  
 Ventosa de la Cuesta, 11 de id.  
 Villalba de Adaja, 14 de id.  
 Cogeces de Iscar, 12 de id.  
 Megeces de Iscar, 13 de id.

Valladolid, 15 de Mayo de 1929.  
 —El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 2.452

## Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

Devuelta informada favorablemente la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término municipal de Rábano, con esta fecha se elevan a definitivos por la Junta técnica provincial y a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913. Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	GLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA			Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Calificación y subcalificación	Local	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Hortalizas (agua de pie)	Única	12	3.250	130	467		37	40	
Cereales, leguminosas y tubérculos	Única	10	1.850	92'50	181		57	55	
Praderas	1	7	2.000	100	109	12	04	90	
»	2	8	1.500	75	84	4	84	70	
»	3	9	1.000	50	58	7	42	39	
»	4	11	600	30	38		38	31	
Cereales	1	5	2.000	100	124	20	38	97	
»	2	7	1.500	75	93	33	11	51	
»	3	12	1.000	50	63	53	25	15	
»	4	15	700	35	44	164	67	35	
»	5	17	500	25	32	283	02	10	
»	6	20	350	17'50	23	888		92	
»	7	23	200	10	14	855	45	56	
»	8	26	50	2'50	5	140	64	58	
Viña	1	6	2.500	125	193	7	30	08	
»	2	7	2.000	100	156	16	08	26	
»	3	8	1.500	75	120	23	01	09	
»	4	9	1.000	50	84	6	49	63	
»	5	10	750	37'50	66	2	14	01	
Eras	1	4	2.000	150	158		24	12	
»	2	6	1.500	110	116	2	69	93	
»	3	8	1.000	70	74	2	19	42	
Erial	1	1	50	2'50	4'60	1	16	35	
»	2	3	25	1'25	2'50	2	32	48	
Pinar albar	Única	3	272	11'70	13	4	68	03	
Monte bajo	Única	2	318	12'39	16	15	97	92	
Arboles de ribera	1	3	1.163	58'17	79	4	06	42	
»	2	4	821'50	41'09	55	10	73	55	
»	3	5	480	24	32	49	07	84	
Improductivo						99	97	19	

Contra dicho acuerdo pueden recurrir en un plazo de quince días las entidades interesadas y los particulares, ante la Jefatura provincial del Servicio.

Valladolid, 15 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Presidente de la Junta Técnica, *Marciano Martínez*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.450

## Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó conceder a don Gaspar Pérez la autorización que solicitaba para instalar un motor eléctrico destinado al funcionamiento de un compresor para la fabricación de helados en la planta baja de la casa números 1 y 3 de la calle de la Lonja, con entradas también por la de Especería, Alarcón y Plaza del Ocho.

Lo que se anuncia al público a fin de que los vecinos a quienes pueda interesar la referida instalación, formulen, si a ello hubiere lugar, las reclamaciones que estimen procedentes contra el referi-

do acuerdo durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 14 de Mayo de 1929.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 2.451

## Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de un solar situado en la Plaza de la Libertad, ángulo a la calle prolongación de la del mismo nombre, la subasta se celebrará el día 14 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana.

Dichos terrenos miden una superficie de 200'19 metros cuadrados, y el tipo que ha de servir de base a la subasta es el de veinti-

cinco mil veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, siendo preciso para tomar parte en dicho acto consignar en Arcas municipales la cantidad de mil doscientas cincuenta y un pesetas con diez y nueve céntimos.

El acto se celebrará en la Sala de Comisiones y con arreglo a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante los días hábiles que medien desde el anuncio al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, excepto el último día que será hasta las doce, en papel de la clase sexta y acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito, con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de..... tanto (en letra) por el solar existente en la plaza de la Libertad, ángulo a la prolongación de la calle del mismo nombre, aceptando todas las condiciones objeto de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

No se admitirá ninguna proposición inferior al tipo de subasta.

Una vez aprobada la subasta y comunicado el acuerdo al adjudicatario, éste tiene la obligación de ingresar en Arcas municipales la cantidad en que aquélla haya sido adjudicada, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación, y, de no verificarlo, perderá la fianza depositada.

La enajenación de dicho solar se hace con la condición de respetar las servidumbres a que tengan derecho los colindantes y sin responder la Corporación de las cargas o gravámenes que sobre dicho solar pesen.

El Ayuntamiento proporcionará al adjudicatario cuantos documentos fueren precisos hasta que quede inscrita a su nombre la finca, y todo a costa del referido adjudicatario.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del Reglamento para la contratación de obras antes mencionado.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, son los señores don Luis Rol-dán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione este expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría general (Negociado de Obras), serán de cuenta del adjudicatario, así como los demás inherentes hasta su completa terminación, anuncios de subasta y todo lo relativo a la misma.

Valladolid, 15 de Mayo de 1929.

—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

207

Núm. 2.419

## Aldeamayor de San Martín

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas de Practicante y Matrona, se anuncian por segunda vez para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días con el sueldo anual de 300 pesetas cada una, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dichas plazas lo solicitarán de esta Alcaldía acompañando a la instancia los documentos de méritos y servicios.

Aldeamayor de San Martín, 4 de Mayo de 1929.—El Alcalde, *Félix Juste*.

Núm. 2.445

## Bocos de Duero

El día 24 del actual, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial y por el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento don Valentín Alonso, la cobranza del segundo trimestre de utilidades y pastos de este año.

Pasado dicho día, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador hasta el día 10 de Junio próximo.

Bocos de Duero, 13 de Mayo de 1929.—El Alcalde, *Eliso Repiso*.

Núm. 2.425

## Castrobol

Durante los días 26, 27 y 28 del actual mes, y durante las horas de nueve a quince de cada uno de dichos días, tendrá lugar en el sitio de costumbre, casa del señor Recaudador, en este pueblo, la cobranza del repartimiento de

utilidades y pastos correspondientes a este pueblo y segundo trimestre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en mencionado repartimiento.

Castrobol, 13 de Mayo de 1929.  
El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 2.438

#### Castromonte

Hallándose vacante la plaza de Matrona o Profesora en partos de esta villa, creada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1928, y dotada con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas que se abonarán con cargo a los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia al público para su provisión en propiedad.

Las que aspiren a ser nombradas presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia con los documentos que justifiquen se hallan con derecho para optar a este concurso.

Castromonte, 3 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 2.478

#### Corcos

Durante los días 24 y 25 del actual tendrá lugar, en el local de costumbre y desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, la recaudación voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, por el Recaudador don Isidoro García

Corcos, 15 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Marciano Hernández.

Núm. 2.434

#### Cubillas de Santa Marta

Hallándose vacantes las plazas de Matrona o Profesora en partos y Practicante, para la asistencia a los pobres de esta Beneficencia municipal, se anuncia a concurso la provisión de las mismas, por plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el sueldo anual de 250 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, sien-

do condición indispensable para optar al concurso poseer los títulos correspondientes.

Cubillas de Santa Marta, 6 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Teodoro Tadeo.

Núm. 2.437

#### Iscar

Hallándose vacante la plaza de Practicante de este Municipio, para el servicio de la Beneficencia municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos; los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial».

Iscar, 4 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

Núm. 2.435

#### Olmos de Esgueva

No habiéndose presentado aspirante alguno a las plazas de Matrona y Practicante titulares municipales de este término, anunciadas por edictos de esta Alcaldía, fecha 18 de Febrero último, publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 del mismo, se anuncian por segunda vez, por término de treinta días, siguientes al del «Boletín Oficial» en que se inserte el presente edicto, durante cuyo término los aspirantes presentarán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 8.<sup>a</sup> acompañadas de los títulos que les acredite el ejercicio de la profesión, sin cuyo requisito no serán admitidas las solicitudes que pudieran presentarse.

El haber anual que disfrutarán será el de 250 pesetas cada una, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Olmos de Esgueva, 5 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 2.436

#### Olmos de Esgueva

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad del ejercicio de 1928, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Olmos de Esgueva, 5 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 2.441

#### Palazuelo de Vedija

Declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de nueva creación de una Matrona o Partera titular de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, se anuncia, por segunda vez, por el plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo las aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en papel timbrado correspondiente, acompañadas de los documentos que justifiquen su profesión y servicios prestados en la misma.

Palazuelo de Vedija, 7 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 2.444

#### Portillo

Propuesto por la Comisión municipal permanente el suplemento de un crédito de 1.150 pesetas para reforzar la consignación del capítulo 8.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del Presupuesto de gastos que le tiene insuficiente para satisfacer las dotaciones de las plazas de Practicantes y Matronas titulares de este Municipio, se halla expuesto al público el expediente por quince días, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Portillo, 11 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 2.424

#### Renedo de Esgueva

Don Francisco Cisneros Torres y don Mariano Calderón Cañas, Presidentes interinos de las Comisiones de evaluación de los vocales natos de las partes personal y real, respectivamente, del repartimiento general de utilidades de esta villa de Renedo de Esgueva.

Hacen saber: Que debiendo procederse por imperio de la Ley municipal, artículo 494, a completar la representación de los vocales natos de expresadas Comisiones mediante un número de vocales electivos que habrán de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho electoral, según las listas que se publicaron oportunamente, lo siguiente:

1.<sup>o</sup> La elección principiará a

las diez de la mañana y terminará a las dos en punto, y tendrá lugar en los locales siguientes: Para la parte personal, Escuela de niños; para la parte real, Escuela de niñas.

2.<sup>o</sup> Constituirán la Mesa electoral los vocales natos de cada Comisión.

3.<sup>o</sup> El número de vocales que habrán de elegirse por cada Comisión son los siguientes: Tres para la parte personal, y cuatro vecinos y dos forasteros para la parte real.

Cada elector sólo podrá votar a un representante, mediante papeleta impresa o a mano, escrita con claridad y sin que dé lugar a confusión.

4.<sup>o</sup> No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto.

5.<sup>o</sup> La elección será intervenida por Notario si algún elector quiere usar de este derecho.

6.<sup>o</sup> Contra la elección y proclamación por la Mesa, de los vocales electos, procede reclamación, en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Renedo de Esgueva, 13 de Mayo de 1929.—El Presidente de la parte personal, Francisco Cisneros.—El Presidente de la parte real, Mariano Calderón.

Núm. 2.416

#### San Vicente del Palacio

Por segunda vez, para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio, dotadas cada una con el haber anual reglamentario de 250 pesetas satisfechas con cargo al presupuesto municipal en ejercicio, por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dichas plazas presentarán sus instancias documentadas, en el papel correspondiente, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Vicente del Palacio, 4 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.

Núm. 2.432

#### Simancas

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante en este Municipio la plaza de Inspector de carnes del mismo, dotada con 365 pesetas anuales, satisfechas

por trimestres vencidos de los fondos municipales, la que se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentar en esta Alcaldía los aspirantes la solicitud correspondiente, acompañada del título o su copia de ser Inspector Veterinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 6 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 2.446

#### Tordesillas

Habiendo desaparecido de su domicilio desde el 5 de Enero del año actual el joven Pedro Hernández Alfageme, de 18 años de edad, moreno, bajo, con una cicatriz en el pecho, sin recordar el traje, aunque se cree que con traje de pana, hijo de Tomás y Primitiva; por el presente se vuelve hacer público que si fuese encontrado se comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

Tordesillas, 15 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 2.420

#### Villalar de los Comuneros

Hallándose próximo a terminar el plazo de contratación del alumbrado público por flúido eléctrico, se anuncia nuevamente por plazo de ocho años bajo el tipo anual que el Ayuntamiento tiene acordado.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a los treinta días del siguiente que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y demás señores Concejales que asistan al acto.

La subasta, que será sencilla, se verificará por pliegos cerrados conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días hábiles, de nueve a trece.

Villalar de los Comuneros, 11 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Angel Vidal.

208

Núm. 2.440

#### Villamuriel de Campos

No habiéndose provisto las plazas de Matrona y Practicante titulares de este Municipio, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, a contar

desde la publicación de este anuncio, y dotadas con el haber anual de 250 pesetas cada una, con arreglo a la Real orden de Gobernación de 11 de Diciembre último.

Villamuriel de Campos, 6 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, Tomás Delgado.

Núm. 2.489

#### Villavicencio de los Caballeros

Durante los días 21 y 22 del actual, y horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del primer semestre del corriente ejercicio, por el concepto del repartimiento general de utilidades de este término, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares; cobrándose asimismo, en dichos días y horas, los atrasos resultantes de ejercicios anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, tanto vecinos como forasteros.

Villavicencio de los Caballeros, 17 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Modesto Vázquez de Prada.

Núm. 2.357

#### Zaratán

Formado el recuento general de ganadería y cuaderno de liquidaciones para la derrana de la contribución de 1930, se halla expuesto al público por los quince días legales, para que pueda ser examinado y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean justas, pues pasados sin verificarlo se procederá a su aprobación.

Zaratán, 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Sancho del Campo.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.423

#### VALLADOLID.—PLAZA

Vaquero Gimeno, Eloísa; domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para recibirla declaración, reconocerla el Médico Forense y ofrecerla el procedimiento en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 90 de 1929.

Núm. 2.430

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, y por tercera vez, se anuncia la muerte intestada de Félix de la Fuente Villalpando, jornalero, natural de esta ciudad, donde falleció en dos de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, a los sesenta y tres años de edad, de estado viudo de Remedios Piñero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la misma si nadie la solicitare, toda vez que hasta la fecha no se ha presentado ningún aspirante a ella.

Dado en Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Vicente Marín.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

#### Juzgados municipales

Núm. 2.381

#### VALLADOLID.—PLAZA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En la ciudad de Valladolid, a seis de Mayo de mil novecientos veintinueve; el señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 246 de entrada, por daños en una luna propiedad de Francisco Valero, contra Elvira Espinaco Santos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresada Elvira Espinaco, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.297

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de contribuciones de la zona de la capital

#### Edicto de subasta

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por la recaudación ejecutiva en el expediente individual de apremio seguido contra don Acisclo Murcia, por débitos a la Hacienda por el concepto de industrial de los presupuestos 1928 y 1929, ha sido decretada la venta en subasta pública de los bienes embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

	Pesetas
Débito principal . . . . .	340'85
Recargos de apremio, costas y gastos . . . . .	110'66
TOTAL . . . . .	451'51

#### Efectos que se subastan.

Una fragua portátil, una máquina de taladrar con brocas, tres tornillos de banco, una bigornia y una carraca, valorado todo en 1.000 pesetas.

Varios objetos, cuyo número considerable no es posible apreciar, consistentes en accesorios y efectos para motores y automóviles, tales como cámaras, cubiertas, faros, cajas de obuses, aceiteras, válvulas, arandelas, cajas de parches, bocinas, hojas de ballestas y demás, valorado en 500 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excelentísima Diputación provincial, en el salón designado para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valoración de la subasta y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presenta proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 6 de Mayo de 1929.—El Agente ejecutivo, León Alonso.